



USHUAIA, 7 de noviembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°579/2022 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/ Contratación de Servicio de Limpieza para C.P.P Y P.T.D.F."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de un servicio de limpieza para este Organismo Previsional.

Que a foja 2 obra Nota Interna N°698/2022- G.A.-C.P.P.yP.T.D.F., donde se detallan las propuestas enviadas por la firma "JORGE MARTIN DUNEZAT", utilizables para realizar la imputación preventiva del gasto.

Que a fojas 5/9 se adjunta copia autenticada de Acta de Directorio N° 33/2022 – C.P.P.y P.T.D.F. – ORDEN N°15/2022 C.P.P.y P.T.D.F. del 01/11/2022, en la cual se trata la conveniencia y necesidad de la presente contratación, consensuando un servicio de CUATRO (4) horas, durante los días hábiles, por el periodo de SEIS (6) meses con opción a prórroga por idéntico plazo.

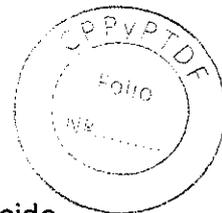
Que a foja 11 obra Nota Interna N°713/2022- G.A.-C.P.P.yP.T.D.F., suscripta por el Gerente de Administración, detallando monto presupuestado e indicando encuadre legal de la contratación. A pie de página, luce autorización de la Presidente del Organismo, para continuar con las actuaciones administrativas.

Que a foja 12 obra Nota de Pedido N°24/2022, emitida por el sistema informático, de fecha 4/11/2022.

Que a foja 13 obra Registración Presupuestaria del gasto, Etapa: Imputación Preventiva.

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200, 3.3.5 –"LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION".

..1/2



.../12

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido por la Leyes Provinciales N°1399 y N°1015, artículo 18°, inciso L); Decretos Provinciales N°674/11 y N°2840/21; Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a) y N° 58/21 y Resolución N° 60/22 - C.P.P. y P.T.D.F.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo determina el Anexo I de la Resolución N°60/2022- C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello

**EL DIRECTOR DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE**

ARTICULO 1°. AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un servicio de limpieza y aseo, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREÍNTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.126.230,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

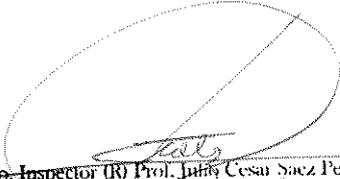
ARTICULO 2°. IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 3.3.5 – “LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION”

ARTICULO 3°. – REMITIR para su publicación en el sitio web oficial del organismo y proceder a realizar las invitaciones correspondientes.

ARTICULO 4°. COMUNICAR. PUBLICAR Y DIFUNDIR. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N°16/2022 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
GHC
YVL


Crio-Inspector (R) Proel. Julio Cesar Saez Pertinez
Director - CPPyPTDF



ANEXO I - DISPOSICIÓN N°16/2022 - C.P.P. y P.T.D.F.

DESCRIPCIÓN	MESES
Servicio Integral de limpieza del Organismo por 4hs. diarias	6


Crio. Inspector (R) Prof. Julio Cesar Sáez Perúñez
Director - CPPyTDF